

ACTUACIONES EN MATERIA DE RETORNO DE EMIGRANTES REALIZADAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

Julio Domínguez Merino
Presidente del Consejo de Comunidades
Extremeñas. Junta de Extremadura

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su artículo 6.2.i regula que las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura asumirán como una de sus principales actuaciones, "la defensa del derecho de los extremeños a vivir y a trabajar en su tierra, y crear las condiciones que facilitan el regreso a la misma de sus emigrantes".

Asimismo, el Estatuto de Autonomía en su artículo 3.3 expresa que una Ley de la Asamblea de Extremadura regulará el reconocimiento a los extremeños que residen fuera de la Región a participar de la vida social y cultural de la misma. Este reconocimiento ha quedado expresado en la Ley de la Extremeñidad aprobada en el año 1986.

Con el soporte de estas dos leyes, se han ido desarrollando a través del tiempo diversas medidas que inciden directamente en el retorno de los emigrantes, o que ayudan a prestar un servicio directo a quienes han retornado.

Dentro de las Actuaciones que se desarrollan están las siguientes:

a) Edición y envío de la Revista Sementera -publicación específica para comunicar temas de interés de Extremadura con periodicidad trimestral-, a las familias extremeñas que estén censadas. Esta misma Revista, se envía a Consejeros del Consejo General de la Emigración, así como a

todas aquellas instituciones que de una u otra forma tratan de temas migratorios.

Entendemos desde la Junta de Extremadura que la Revista puede facilitar información actualizada sobre la Región, que permita conocer la realidad actualizada, y con ello, ampliar las posibilidades de elección por parte de quienes puedan algún día retornar.

b) Realización de un estudio de la tendencia al Retorno de la emigración extremeña.

En dicho estudio se detectaron las dificultades que le surgen a las familias que deciden retornar, y los problemas de adaptación de los hijos a un medio que en la mayoría de los casos desconocen.

c) Establecimiento en las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de una reserva de viviendas para emigrantes retornados o que vayan a retornar.

Entendemos que el acceso a la vivienda es uno de los instrumentos que puede ayudar en mayor medida al proceso de retorno, ya que consolida dicho proceso.

d) Creación del Servicio de Orientación a la emigración en el seno del Consejo de Comunidades Extremeñas. Mediante Decreto de la Junta de Extremadura, se ha creado el Servicio de Orientación a la Emigración, que es el órgano de gestión desde donde se atienden de forma directa todas aquellas situaciones que se les plantean a los emigrantes: Prestaciones Sociales, Nacionalidad, Asociacionismo, Vivienda...

El Servicio de Orientación a la Emigración está cubriendo el espacio de informar a las personas que retornan a Extremadura de la nueva situación que se encuentran en ella. Hay que tener presente, que cuando se produjo la masiva emigración, la estructura social política y administrativa de España era totalmente diferente de la actual. Los emigrantes retornados en su mayoría desconocen el lugar donde deben resolver todas aquellas cuestiones que les afectan.

e) Alojamiento en Albergues para Emigrantes.

Para aquellas personas que deseen conocer la Región, existen nueve Albergues repartidos por toda la geografía extremeña que pueden ser usados de forma gratuita por los emigrantes. En estos albergues se desarrollan cada año diversos cursos de conocimiento del entorno, de costumbres populares y de ocio. Estas actividades están dirigidas principalmente a los hijos de los emigrantes.

En cualquier caso, desde la Junta de Extremadura creemos que hay que seguir avanzando en la prestación de servicios hacia aquellos emigrantes que retornan o que tienen pensado retornar. Por ello, y en base a las experiencias de estos años, se pondrá en marcha un nuevo Servicio complementario del actual, a través de un Programa denominado:

ANTENA DEL RETORNO, cuyas actuaciones directas previstas para el próximo ejercicio son:

- Elaboración del Censo de Retornados a Extremadura.
- Estudio de la tendencia al Retorno a Extremadura en los próximos diez años.
- Elaboración del catálogo de necesidades de los retornados.
- Facilitar información permanente y actualizada sobre Extremadura al colectivo potencial de retorno.
- Gestión ante los Organismos competentes de las necesidades que produzca al retornado dicha situación.
- Propiciar el Asociacionismo de los retornados.
- Mantenimiento de relaciones permanentes con Instituciones y Asociaciones que tratan con el colectivo migrante.